



RESOLUCION No. 736-91-P/CND-IPD

Lima, 27 de AGOSTO de 1989

Visto el Oficio N°294-SRAS/GRI-91 del Gobierno Regional INKA, de 05.7.91;
CONSIDERANDO :

Que el Gobierno Regional INKA ha formulado la propuesta correspondiente - para la nominación de los integrantes del Consejo Regional Transitorio - del Deporte de dicha Región;

Que el Consejo Nacional del Deporte, en sesión celebrada el día jueves 22 de agosto de 1991, previa evaluación del informe curricular acompañado y la coordinación efectuada con el Gobierno de la Región Inka, ha acordado designar a los miembros que, transitoriamente, integrarán el Consejo Regional del Deporte de la Región Inka;

De conformidad con lo dispuesto por el Art.3° de la Resolución N°844-AD-90 de 17 de diciembre de 1990 y Art. 8°, inc.1) del Art.9° y Arts.10°,13° y 15° de la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo N° 328 y Art.6° de su Reglamento aprobado por D.S.07-86-ED de 13 de marzo de 1986; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE :

ART. 1° .- DESIGNAR en forma transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1991 y en condición de ad-honorem, a los integrantes del Consejo Regional Transitorio del Deporte de la Región INKA, órgano que estará presidido por el señor Prof. ETHEL FELIX MARROQUIN y conformado por los señores :

Prof. DAVID POLO CANALES, Prof. HECTOR ASPILCUETA ASPILCUETA, Ing° MIGUEL CASTAÑEDA GRAU y CARLOS REAÑO GUERRA.

ART. 2°.- Los restantes cargos del Consejo Regional que transitoriamente se designa mediante la presente Resolución, serán asignados mediante elección interna entre todos sus miembros.

ART. 3° .- El Consejo Regional Transitorio del Deporte que se designa mediante esta Resolución, además de cumplir con las funciones previstas en la Ley General del Deporte y su Reglamento, procederá a efectuar las acciones destinadas a la reorganización del Registro Deportivo, poner en funcionamiento el Registro Deportivo Nacional y elevar al Consejo Nacional del Deporte la propuesta correspondiente para la creación de las Federaciones Deportivas Regionales. Adicionalmente, tendrá la responsabilidad de realizar el proceso electoral de la dirigencia deportiva regional para el período 1992-1993 y designar a los Directores Provinciales IPD de su respectiva Región, conforme a la normatividad impartida por el Consejo Nacional del Deporte.

Regístrese y Comuníquese.